

Fray Payo, à que denegasse su aprobacion; pero en el caso obrò este Principe con la discrecion, que lo sabia hazer: su prudencia en semejantes negocios.

Todo este agregado de razones se representaba solo en voz por el referido Padre Guardian: mas el Sr. Obispo le respondió, que le diese por escrito todas aquellas proposiciones, para examinarlas con madurez: asegurándole, que en su determinacion no negaria la justicia à la parte, que la tuviese. Consideraron los Religiosos, que el seguir en esta formalidad el litigio, seria mal visto à los ojos de la piedad: reconocieron en el Ilustrísimo Prelado gran inclinacion, à que se pudiesen por obra todas las determinaciones de el Venerable Pedro de San Joseph: advirtieron la insubsistencia de los derechos, que alegaban: y no quisieron seguir en forma judicial vn Pleyto, en que temian, quando mas gananciosos, salir perdidos, por alguna de las referidas razones. Sin embargo de estas reflexiones, que formaron con prudente cordura, instaban de palabra, para que las Constituciones no se aprobasen: pero el Excelentísimo Don Fray Payo respondia siempre lo mismo: y aunque no determinaba la aprobacion; tampoco queria negarla, sin justificar los motivos. Continuaba el Padre Guardian con reson incansable su contradiccion de palabra; y perma-

necia el Señor Obispo con invariable rectitud en su dictamen: y así se continuò la disputa hasta el dia 15 de Octubre de el mismo año de 1667, en que se diò medio de composicion à este pelado disturbio.

CAPITULO X.

PROPONESE, COMO MEDIO

oportuno, para componer la pasada controversia, que los Hermanos de Bethlehen tomen otra forma de

A la zazon, que en Goatemala se disputaba la aprobacion de las Constituciones, hechas por Fray Rodrigo de la Cruz, con consentimiento de sus compañeros, para el gobierno de su Familia, se ocupaba en la visita de los Conventos de su jurisdiccion el R. P. Provincial de el Orden Serafico: y llegó à sus oídos la noticia de la controversia; porque, como tan publica, y dilatada, hubo motivo, para que se divulgasse en las circunvezinas Poblaciones. El asunto era de suyo grave: pero, como las noticias, pasando de boca en boca no se parecen à el oro, y plata; quando van de mano en mano; porque estos metales con el transito se disminuyen; mas las noticias se aumentan; se le representò el caso de tan abultada magnitud;

nitud; que le fue forzoso partirle luego à Goatemala. Tenia entre manos gravísimos negocios de su officio; pero discurrió su zelo, que era el mayor de todos aquella inquietud, que, como movida entre sujetos subditos suyos, debia darle mucho cuydado.

Luego que llegó à la Ciudad este zelosísimo Prelado, mandò llamar à Fray Rodrigo de la Cruz, como à Cabeza de los Hermanos de Bethlehen; y este se puso sin dilacion en su presencia; obedeciéndole rendido su mandato. Ordenòle el Padre Provincial, que le informasse, en que consistia aquella ruidosa controvèrsia, quales eran sus principios; y el estado en que se hallaba. Avia en la ocasion en la Celda de este Superior Prelado muchos Religiosos, que asistían à su cortejo; pero sin embarazarle la libertad de su espíritu con la presencia de tan respetoso Teatro, diò Fray Rodrigo el informe, que se le avia pedido. Habló proponiendo todo el assunto en su origen, en sus medios, y en sus fines con sinceridad tan columbina, y con tan claro desembarazo; que no pudo negarse à conocer el Padre Provincial, que era la verdad pura quanto le dezia.

Tan edificado quedò este Superior de la pretension Santa de los Hermanos de Bethlehen, y tan pacíficamente sossegado con la verdadera relacion de Fray Rodrigo; que deponiendo de Juez los

intentos, tratò benigno de discurrir vn medio, como quedasse servida en su pretension la Confraternidad, y exarmada la parte, que le hazia oposicion. Confratóle el punto en aquel docto congreso; y despues de averse defatendido varias proposiciones, se careò con Fray Rodrigo el discreto Provincial, y le habló benignísimo en esta forma: *Hermano, me parece, que Dios me inspira, en lo que le voy à decir, que ha de ser para mucha gloria, y aumento grande de la Casita de el Hermano Pedro: y así trate de tomar otra forma de habito, ò retirar à lo interior la cuerda de el que viste; si quiere tener el mismo, y diferenciarle algo en la color, para que se distinga de el de los Hermanos Terceros, que ay en esta Ciudad; porque solo de esta suerte se acabarán todas las inquietudes de este Pleyto.* Este acertadísimo dictamen pareció bien à Fray Rodrigo; pero no se determinaba à seguirlo por la direccion sola de el Padre Provincial; porque así como consideraba conveniente la mutacion de habito; para el logro de sus intentos; contemplaba tambien, que no podia introducir esta novedad sin el consentimiento de el Señor Obispo. Propusò este reparo à el Reverendo Padre: y viendo este, que era muy bien fundada su replica, le dixo: *Pues dexelo à mi cuydado, que yo lo trataré con su Ilustrísima; para que todo se haga con paz, y no se entibie la caridad; que nos debemos tener*

unos à otros, con tales contiendas: y los Hermanos deben por este consejo, que les doy, encomendarme à Dios perpetuamente, por los grandes bienes, que de él han de resultar.

Tan por suyo tomó el Padre Provincial este negocio; que empeñado de su piedad, y su palabra resolvió verse con el Señor Obispo sin dilacion alguna. Hablóle largamente sobre el assunto; y le propuso el medio, que avian arbitrado, para que los Hermanos de Bethlehen adelantassen sin embarazo sus fervores. Hizose cargo de la representacion el Señor Don Fray Payo, y de los temores, que en su practica detenia à Fray Rodrigo; mas todo lo facilitó con resolucion discreta. Ponganse los Hermanos, dixo, en habito, que estén debaxo de mi jurisdiccion, de modo que no tengan dependencia de ninguna Orden Regular, que yo entonces les dare la forma de el que han de traer. De esta benevola respuesta dió luego noticia el Padre Provincial à Fray Rodrigo con extraordinario jubilo; y assegurandole lo bien inclinado, que estaba el Señor Obispo à patrocinar sus exemplares intentos, le alentó à que siguiessse por el medio discurrido, y aprobado sus pretensiones. La nimia dificultad, que siempre se experimenta, en que convengan en vn mismo dictamen los humanos juyzios, haze muy notable en este caso la facilidad, que tuvieron todos, para vnirse en vn mismo parecer.

Pudiera atribuirse este singular efecto à la poderosa congruencia, que se atendia en el expediente, que se tomaba; pero yo discurro en el lance mas mysterio. En la ocasion, que se le negó el habito de la Tercera Orden al Venerable Pedro para los dos pretendientes, que dexé historiados en el passado Capitulo, se acompañaba el Siervo de Dios con vn Hermano de su familia, llamado Agustín de San Joseph; y bolviendole con este à su Hospital muy desconsolado por la respuesta, que avia oido de el Padre Comissario, le dixo: *Es fuerza Hermano, que se tome otra forma de habito; porque de otra manera no se puede ir adelante.* Esta determinacion, que entonces previno su presagiado instinto era, la que aora se trataba; y mas que à la eficacia de el medio se puede atribuir la vniformidad de los dictámenes, à que la misma luz ilustraba para su execucion los entendimientos de el Señor Obispo, y Padre Provincial, que ilustró el de el Venerable Pedro, quando la pronosticaba.

* * *

(* * *) (* * *) (* * *) (* * *)

(* * *) (* * *) (* * *)

(* * *) (* * *)

(* * *)

(*)

CAPITULO XI.

DESPUES DE VARIAS CONSULTAS mudan de forma en los Habitos los Hermanos de Bethlehen, y se aprueban las Constituciones, que avian formado.

A Lentado Fray Rodrigo con los felizes informes de el Reverendo Padre Provincial, determinó seguir la senda, que se avia descubierta, para encaminar sus designios: y discurriendo, que el primer passo debia ponerlo sobre seguro, para que se continuassen los demás con felicidad mayor, que hasta entonces; quiso, antes que todo, explorar personalmente el animo, en que se hallaba el Señor Obispo Don Fray Payo. Hizole visita para el efecto: y comunicando con este Principe el negocio, halló, que solo esperaba el nuevo traje, para tomar en el caso la resolucion mas propicia à sus deseos, à que estaba poderosamente propenso. No quisiera Fray Rodrigo tomar, sin mas consejo, vna determinacion tan grave, y que por estraña pudiera tener algo de veleidat: y para cautelar esta sensible nota, hizo antes varias consultas. Ya dixé repetidas vezes en el libro primero, que el Padre Manuel Lobo de la Compañia de JESVS, fue el Con-

fessor de el Venerable Pedro: y como en sus direcciones avia hallado el Siervo de Dios tantos aciertos, dexó determinado, que sin su consulta no se executasse cosa alguna, perteneciente à su nuevo Instituto. Con puntual obediencia à este mandato, fue este el primero, que en el presente negocio consultó Fray Rodrigo; y despues pidió su parecer à Don Bernardino de Obando, à quien tenia por espiritual Maestro, y cuya virtud se mereció tanto aprecio de el Venerable Pedro de San Joseph, como queda historiado.

De parecer fueron estos dos Varones insignes en virtud, y literatura, que se immutasse la forma en los habitos de los hermanos de Bethlehen: y es cierto, que para calificar de acertada su resolucion, no se necesitaban tantas prendas, y bastaba vna prudente reflexion de el hecho. Solo avia de inconveniente en esta novedad, el que se dissolviesse la vnion, en que por Terceros tenia à los Hermanos la dependencia con los Prelados de la Religion Scrafica: pero siendo su desvnion crecido interes para su espiritu, no debian estos respectos atenderse. Buena es la vnion, quando en ella no ay perjuicio para los extremos: pero si en ella ó se experimenta algun mal, ó se impossibilita algun bien, no es razon, que se conserve. De que le sirve à vn arbol la estrecha vnion, con que le enlaza vna yedra,